

Foros de Análisis para la Regulación del Graffiti en el Estado

El Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, a través de la Comisión Legislativa de Cultura, en coordinación con el Poder Ejecutivo, por medio del Instituto de la Juventud del Estado y el Instituto del Deporte en Zacatecas, con el objetivo que los actores en el contexto del graffiti participen en analizar esta expresión en sus aspectos jurídico, social, artístico y cultural, y en su caso impulsar las reformas o adiciones a la legislación,

CONVOCAN

A los Servidores Públicos de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Organismos Autónomos, Ayuntamientos, jóvenes grafistas, Organizaciones de la Sociedad Civil, Instituciones Académicas, Colegios de Profesionistas, Medios de Comunicación, Empresas, Asociaciones de padres de familia, Asociaciones de estudiantes y a la ciudadanía en general a participar en los foros que se realizarán en las sedes y fechas siguientes:

PRIMER FORO. Sede conurbación Zacatecas-Guadalupe, miércoles 23 de abril de 2008, 17:30 horas, en el Vestíbulo del Congreso del Estado, ubicado en calle Fernando Villalpando esquina San Agustín, Centro Histórico de esta Ciudad.

SEGUNDO FORO: Sede Jerez, viernes 25 de abril de 2008, 17:30 horas, en la Sala de Cabildos de la Presidencia Municipal.

TERCER FORO. Sede Fresnillo, lunes 28 de abril de 2008, 17:30 horas, en el Ex Templo de la Concepción, ubicado en esquina de las calles Rosas Moreno y Juan de Tolosa, anexo a la Presidencia Municipal.

PROGRAMA

- Registro de asistentes y recepción de ponencias.
- Ceremonia de Inauguración.
- Presentación de objetivos.
- Exposición del marco legal del graffiti.
- Lectura de ponencias y propuestas.
- Relatoría.
- Clausura.

LÍNEAS TEMÁTICAS

1. Marco jurídico del graffiti: Código Penal; Ley de Patrimonio; Ley de Justicia para adolescentes; Ley de Justicia Comunitaria; Reglamentos Municipales.
2. Actividades con jóvenes grafistas: talleres de prevención de daño con graffiti; talleres de Artes Gráficas; actividades para recuperar espacios afectados con graffiti.
3. Graffiti artístico: rutas de graffiti artístico; Expo-graffiti cultural; Expo-graffiti municipios.
4. Graffiti ilegal: daño a bienes de dominio público y privado; daño a propiedades comprendidas en Centros Históricos.
5. Operativos graffiti-Seguridad Pública: rutas de vigilancia en Centros Históricos; trabajo a favor de la comunidad; pena privativa de la libertad al responsable de daño.

BASES

Las ponencias deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Se presentarán en forma impresa o electrónica en original y copia, agregando una síntesis.
2. Podrán ser enviadas al correo electrónico del Instituto de Investigaciones Legislativas: investigacioneslegislativas@congresozaq.gob.mx o presentarlas el día de la celebración del foro.
3. Se dispondrá de un máximo de cinco minutos para leer la propuesta, conforme al orden de registro.
4. Los puntos no previstos en la presente, serán resueltos por quienes convocan.

La legislación relativa al graffiti podrá ser consultada en la página de Internet <http://www.congresozaq.gob.mx/>, o bien, solicitarla al Instituto de Investigaciones Legislativas, con domicilio en Avenida Ramón López Velarde núm. 304 de esta Ciudad Capital con los teléfonos 922 23 09 y 922 23 94.

Zacatecas, Zac., Abril de 2008

Dip. Miguel Alonso Reyes
Presidente de la Comisión de Cultura

L. C. Iván de Santiago Beltrán
Director del Instituto de la Juventud del Estado

L.E.F. Francisco Javier Cortés Navia
Director General del Instituto del Deporte en Zacatecas

